

RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS, RESERVAS Y EXCLUIDOS AL CURSO DE DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA 2025 ASÍ COMO LA APERTURA DE NUEVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA 2025.

De acuerdo con las directrices quinta y segunda (apartado 4) de la convocatoria del Curso de Diplomado de Salud Pública 2025, y teniendo en cuenta que una vez finalizado el periodo de inscripción del curso no se han cubierto todas las plazas ofertadas:

RESUELVO

Primero.- Ordenar la publicación de las listas de admitidos al Curso de Diplomado en Salud Pública de Sanidad 2025, en la forma que se establece en el siguiente apartado.

Segundo.- Publicar en el Anexo I de esta resolución la lista de admitidos y reservas en las diferentes categorías de acceso para el Curso de Diplomado en Salud Pública 2025, así como los admitidos para cubrir las plazas sobrantes, si las hubiera, en alguna de las categorías de acceso según la directriz primera, apartado 3.

Tercero.- Informar a los alumnos admitidos de los trámites de matrícula de acuerdo a la directriz sexta de la convocatoria.

Cuarto.- Abrir un periodo extraordinario de la inscripción online al curso para cubrir las plazas sobrantes.

Quinto.- El periodo de apertura de nuevas inscripciones comenzará el 7 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas y finalizará cuando se cubran todas las plazas sobrantes o cuando dé comienzo del curso.

Sexto.- El nuevo criterio de admisión será por riguroso orden de inscripción sin distinción de grupos de acceso, por lo que se modifica lo descrito en la directrices primera y cuarta de la convocatoria, de tal manera que el único criterio de admisión al curso será estar en posesión de título de diplomado, graduado, licenciado sanitario así como estar en posesión de otros títulos universitarios para aspirantes que realicen o quieran realizar en un futuro próximo tareas profesionales directamente relacionadas con el ámbito de la Salud Pública.

Séptimo.- Anular el apartado 1 de la directriz sexta de la convocatoria, por lo que ya no será necesaria la acreditación de méritos para las diferentes categorías de acceso ni la remisión de ningún tipo de documentación.

Soria, 6 de noviembre de 2024
EL DIRECTOR DEL ICSCYL



Fdo.: Alberto Caballero García